

Artículo Unico.- Se instruye a la Secretaría de Estado de Trabajo para que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 368 al 374 y 628 del Código de Trabajo, proceda a iniciar cuantas diligencias fueren necesarias por ante la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en funciones de tribunal de legalidad o ilegalidad de la huelga, a fin de obtener la calificación del paro anunciado para el próximo día 19 de junio en curso, por grupos no afiliados a ningún sindicato de trabajadores y que no persiguen la solución de conflictos laborales con ninguna empresa determinada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 229-89 que concede naturalización dominicana a varios menores de edad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-89

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo los señores que aparecen citados en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana provisional a sus respectivos hijos menores;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTO el Párrafo 1 del Artículo 26 del la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana y provisional en favor de los siguientes menores:

a) Florence Castro Larguillón, nacida en Lion, Francia, en fecha 9 de febrero de 1984, hija del señor Rafael Castro Henríquez.

b) Quiril Rubenovich Jiménez Tarasov, nacido en Minsk, República Socialista Soviética de Bielorrusia, en fecha 27 de noviembre de 1982, hijo del señor Rubén Arismendy Jiménez Ulloa.

c) Lírca Marcela Mateo Cabrera, nacida en San Miguel, El Salvador, en fecha 18 de junio de 1984, hija del señor Federico Mateo Ramírez.

d) Zuen-Haw Lee Hong, nacido en Taipei, República de China, en fecha 7 de septiembre de 1987, hijo del señor Ding-Ming Lee Wu (a) James.

e) Alexander López Lasunov, nacido en Lvov, Ucrania, República Socialista Soviética, en fecha 19 de diciembre de 1979, hijo del ingeniero Samuel López Salcié.

f) Alexis Charles Anselin Barletta, nacido en Miami, Estados Unidos de América, en fecha 6 de agosto de 1988, hijo de la señora Nelia María Barletta de Anselin.

g) Guioter Liberato Strelchik, nacido en Bielo Rusia, Minsk, República Socialista Soviética, en fecha 14 de agosto de 1983, hijo del ingeniero Miguel A. Liberato Rosario.

h) Yi-Wei Alexander Sheng, nacido en Taipei, República de China, en fecha 26 de junio de 1987, hijo del señor Chi-Yi Sheng.

i) Si Io Ng, nacida en Maco, Colonia Portuguesa, en fecha 19 de abril de 1988, hija de la señora Yurong Zhou (a) Yuk Yung Chou de Taveras.

j) Melissa Sang Tsang, nacida en la Isla de San Martín Antillas Holandesas, en fecha 24 de abril de 1987, hija del señor Yuet-Chong Sang Ng.

k) Danivel Natalia Céspedes Zorob, nacida en el Departamento Francisco Marazán, Honduras, en fecha 11 de septiembre de 1986, hija del ingeniero Luis Daniel Céspedes.

l) Yi-Tin Hsu, nacida en Taipei, Taiwan, República de China, en fecha 24 de marzo de 1988, hija del señor Hong Lung Hsu Nien.

m) Ariav Cohen, nacido en Tel-Aviv, Israel, en fecha 16 de agosto de 1985, hijo del señor Samy Cohen.

n) Dong Xing Lin, nacido en Hong Kong, en fecha 7 de enero de 1989, hijo de la señora Seow Chi Yung.

ñ) Chih-Chiao Chang Lee, nacido en Taichung Hsien, Taiwan, República de China, en fecha 23 de junio de 1982, hijo del señor Wen-I Chang Chen.

o) Pedro Gilberto Tavárez Santana, nacido en Bloomington, Indiana, Estados Unidos de América, en fecha 21 de noviembre de 1986, hijo del Arq. Pedro Gilberto Tavárez Estévez.

p) Marcos Antonio Pérez Martínez, nacido en México, Distrito Federal, en fecha 15 de septiembre de 1975, hijo del Dr. Luis Ernesto Pérez Valerio.

Artículo 2.- Envíese a la Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 230-89 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-89

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: